

CONSTANCIA: Manizales, 02 de septiembre de 2022. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora..

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA  
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Rad. 17001-40-03-003-2022-00455-00

Sustanciación:

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en esta demanda VERBAL sobre Prescripción ordinaria de dominio promovida por MARTHA LUCÍA RÍOS RODRÍGUEZ, en contra de ENIRGE ÁVILA GARZÓN Y JULIO CÉSAR DORADO GARCIA, y PERSONAS INDETERMINADAS, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la parte demandante ha solicitado el retiro de las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de las mismas, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
JUEZ**

Jbus.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 146 del 05/09 /2022  JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA Secretario</p>
--